



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALC. N° 4710 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2024", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado por Decreto ALC. N° 274 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Los Memos N° 659, 665, 676 y 687/2024, enviados por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Operador/a CCTV – Central Cámaras de Televigilancia; Orientadores Vecinales;** en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2024, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carlos Matías Contreras Órdenes	17.239.070-6	512.733.-	01/11/2024	31/12/2024
2	Bastián Thomas Frings Vergara	19.385.957-7	512.733.-	01/11/2024	31/12/2024
3	Vicente Ernesto Gamboa Plaza	20.932.516-0	512.733.-	01/11/2024	31/12/2024
4	Lorena Andrea Jáuregui Portilla	15.412.284-2	512.733.-**	16/11/2024	31/12/2024
5	Teresita Rosa Montecino Pino	11.457.765-0	512.733.-	01/11/2024	31/12/2024
6	Catalina Estefany Pérez Ulloa	20.377.777-9	512.733.-**	14/11/2024	31/12/2024
7	Manuel Alonso Reyes Jeria	7.272.673-1	512.733.-	01/11/2024	31/12/2024
8	Joselyn del Carmen Romero Reyes	15.408.291-3	576.824.-	01/11/2024	31/12/2024
9	Antonella de Jesús Salgado Galdames	21.758.080-3	512.733.-	01/12/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Seguridad Pública.

** El monto se CANCELARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2024.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.